

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2546.

Nombrado Gobernador civil de esta provincia por Real decreto de 1.º del actual, en el día de hoy he tomado posesion de dicho cargo.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento del público.

Tarragona 18 de Noviembre de 1876.—El Gobernador, Manuel Stárico y Ruiz.

Núm. 2547.

Habiéndose padecido algunas equivocaciones en el anuncio núm. 2538 que inserta el Boletín oficial de fecha de ayer, se repite á continuacion con las oportunas rectificaciones.

Hallándose vacantes las Subdelegaciones de Farmacia y Veterinaria del partido de Montblanch; los que se crean con derecho á dichos cargos respectivamente presentarán, dentro el término de quince días, las solicitudes á este

Gobierno de provincia con copia autorizada de su título académico para proceder al nombramiento con arreglo á lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de Subdelegaciones vigente.

Tarragona 18 de Noviembre de 1876.—El Gobernador accidental, Pascual Menendez.

Núm. 2548.

Seccion de Fomento.—Montes.

Por decreto de esta fecha, he admitido la renuncia que de la mina «Virgen de la Belleza», de mineral hierro argentífero, sita en término municipal de Prades, ha hecho su registrador D. Juan Sans y Nogués, declarando á la vez franco y libre el terreno en que se halla comprendida.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 14 de Noviembre de 1876.—El Gobernador interino, Pascual Menendez.

Núm. 2549.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

Dispuesto por S. M. el REY (Q. D. G.) que este Gobierno de provincia subaste en licitacion pública el acopio de materiales para la conservacion en el año económico de 1876-77, de las carreteras y bajo los tipos que se designan en la nota que sigue á este anuncio, he acordado señalar el día 14 de Diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la celebracion de dicho acto en mi despacho, en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, á cuyo fin y para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate, estarán de manifiesto, desde esta fecha en la Seccion de Fomento los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y eco-

nómicas que han de regir en las contrataciones.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á más de una carretera; pues cada una deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que se inserta á continuacion. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto de la carretera á que se refiere la proposicion, y á esta deberá acompañar el documento que acredite haber hecho el depósito en la Caja de la Administracion económica de esta provincia.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para una misma carretera, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo ménos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 18 de Noviembre de 1876.—El Gobernador interino, Pascual Menendez.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., enterado del anuncio de fecha 18 de Noviembre último, publicado por el Gobierno de esta provincia en el Boletín oficial número (el que sea) correspondiente al día..... del mismo mes, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de..... orden de (tal punto) á..... comprendida en la expresada provincia, se comprometo tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó

mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese en letra, la cantidad por que se compromete á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.)

NOTA de las carreteras y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

	PRESUPUESTO de acopios y tipo de la subasta.	Pesetas. Cénts.
CARRETERAS.		
De primer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona.....	34.687'05	
De segundo orden de Lérida á Tarragona.....	12.217'50	
De tercer orden de Lérida á Flix á Réus.....	10.061'93	
De tercer orden de Artesa á Montblanch.....	6.682'87	
De tercer orden de Alcover á Santa Cruz de Calafell.....	8.199'50	
De tercer orden de Gandesa á Tortosa.....	8.455'83	
De tercer orden de Vinaroz á la Venta-nueva.....	6.920'46	

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2550.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

La Junta de la Deuda pública en circular de 11 del actual, me remite el anuncio que copiado á la letra es como sigue:

Junta de la Deuda pública.

Por Reales órdenes de 27 de Julio próximo pasado y 10 del corriente, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la ley de 21 del mismo mes para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de

la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortización por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo segundo del art. 3.º de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de la Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no sólo en esta Dirección general, sino también en las Comisiones de Hacienda de España en París y Londres, y en las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la quinta de dichas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Noviembre actual se verifique ante ella, el día 30 del mismo, á las doce de su mañana, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de la Administración económica el 1 por 100 en metálico, del importe efectivo de la proposición, ó los valores que en la misma ofrezcan.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja, desde el día 18 al 24 del presente mes, durante las horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.ª En las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la clase de Deuda interior ó exterior, y la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administración económica en los expresados días, ó sea desde el 18 al 24 ámbos inclusive, para que por el correo del siguiente día 25 sean remitidos á esta Dirección general.

7.ª En el día y hora señalado para la subasta, se constituirá la Junta en sesión pública; y después de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nom-

bre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admisión por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, previo el oportuno anuncio.

10.ª De la última proposición admitida no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fracción con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda la siguiente.

11.ª Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administración económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en el *Boletín oficial* de la provincia; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los desde luego.

12.ª La presentación de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de dicha Administración económica, así como las de los depósitos y pliegos de proposición.

Estos títulos deben presentarse con el cupon corriente, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda pública para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentación, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.ª Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administración económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 11 de Noviembre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Álvarez Quiñones—V.º B.º—El Director general, Presidente, Maldonado.

Tarragona 16 de Noviembre de 1876.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública, por conducto de la

Administración económica de esta provincia, la cantidad de..... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpétuaterior, cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... reales y..... céntimos por 100, ocho días después del en que se inserte en el *Boletín oficial* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO de títulos.	SÉRIES.	NUMERACION.	IMPORTE de cada serie Reales vn.

Núm. 2551.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Maspujols.

Terminado el repartimiento vecinal de la contribución de consumos para cubrir el encabezamiento obligatorio que este pueblo debe satisfacer á la Hacienda en el actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que finido dicho término no se admitirá ninguna.

Maspujols 16 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, José Barenys.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en los Institutos de Oviedo y Tortosa las cátedras de Historia natural, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas la primera y de 2.000 la segunda; las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 23 años de edad, y ser por lo ménos Bachiller en la Facultad de Ciencias, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á

conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de Noviembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(Gaceta del 11 de Noviembre.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2552.

Don Nicanor Anton Garrán, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Por este edicto y término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y en los sitios públicos de esta villa, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á heredar los bienes que á su fallecimiento infestado dejaron Jaime Martorell y Francisca Dilla, naturales y vecinos que fueron de esta villa, para que dentro de dicho término lo deduzcan en forma en este Juzgado.

Dado en Valls á once de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Nicanor Anton Garrán.—Por mandado de S. S., Tomás Blasi, Escribano.

Núm. 2553.

Don José García Camba, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo por término de nueve días á Juan Armengol y Pedragosa (a) Xich, natural de Sagás, partido judicial de Berga, de veinte y dos años de edad; para que dentro de dicho término, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, comparezca en las cárceles de esta capital, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre robo de diez y seis sacos de trigo de la fábrica de Don Juan Guardiola y compañía, situada en San Andrés de Palomar; apercibiéndole que sino lo verifica le parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo encargo á las autoridades y demás agentes de policía judicial, practiquen las mas activas diligencias para ver de conseguir la captura del referido Juan Armengol, y caso de conseguirla lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á quince de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—José G. Camba.—Por mandado de S. S., Vicente Jayme, Escribano.